



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta No. 30/2020

En la población de Concepción de Buenos Aires Jalisco, siendo las 12:00 Doce horas, del día **07 Siete de Agosto del 2020** dos mil Veinte, encontrándose reunidos en el lugar que ocupa la sala de sesiones del **H. Ayuntamiento Constitucional de Concepción de Buenos Aires Jalisco**, para celebrar **sesión extraordinaria de Ayuntamiento**, convocada bajo los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, por el **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, presidente municipal Constitucional, y confirmada por el **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras** en su carácter de Secretario General reunidos los y las integrantes de este H. Ayuntamiento **C. C. María del Rosario Mendoza Moreno, Manuel Díaz Barajas, Silvia Macías López, Mario Machuca Macías, Miguel Ángel Macías Orozco, Lic. Kikey Zamudio Arias, Dra. María Guadalupe Buenrostro Ortiz, Ing. Rubén Morales Cerna, Lic. Blanca Esmeralda Magaña Torres, Lic. Vanessa Denisse Morales Miranda, Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** Presidente municipal, todos integrantes de este cuerpo edilicio de este municipio., así como el **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras, Secretario General.** Acto continuo se procede a dar lectura al:-----

Mario Machuca

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Verificación del Quórum Legal e Instalación de la Sesión de Ayuntamiento.-----
- III. Lectura y Aprobación del Orden del día.-----
- IV. Solicitar a los y las integrantes del Honorable Ayuntamiento, la autorización para concurrir y firma del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución de obra pública con recursos provenientes del “Fondo Común Concursable para la Infraestructura” (FOCOCI) 2020.-----
- V. Presentación por parte del presidente municipal, Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez, para su estudio análisis y aprobación, del proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en los términos establecidos por el artículo 37 Fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el estado de Jalisco y sus municipios.-----
- VI. Asuntos Varios.-----
- VII. Clausura y Firma del Acta.-----

Macías López

Silvia



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Punto No. I: En mi carácter de **Secretario General del Ayuntamiento** de Concepción de Buenos Aires, me permito pasar lista de asistencia, constatando la presencia del presidente municipal Constitucional **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, <Presente> Regidora Ciudadana, **María del Rosario Mendoza Moreno** <Presente> Regidor Ciudadano **Manuel Díaz Barajas**, < Presente> Regidora Ciudadana **Silvia Macías López**, <Presente> Regidor Ciudadano **Mario Machuca Macías**, <Presente> Regidor Ciudadano **Miguel Ángel Macías Orozco**, <Presente> Síndica Lic. **Kikey Zamudio Arias** <Presente> Regidora Dra. **María Guadalupe Buenrostro Ortiz**, <Presente> Regidor Ing. **Rubén Morales Cerna**, <Presente> Regidora **Lic. Blanca Esmeralda Magaña Torres** <Presente> y Regidora **Lic. Vanessa Denisse Morales Miranda**, <Presente> en su calidad de regidores, contando con la presencia del **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras** en su carácter de Secretario General. -----

Punto No. II Una vez habiéndose nombrado lista de asistencia se ha verificado y doy cuenta a este pleno de ayuntamiento la existencia del **ciudadano Presidente Constitucional y 10 Regidores, de un total de 10 regidores**, siendo un total de 11 integrantes de esta junta Honorable de Ayuntamiento del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, por lo que con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios, se declara la **existencia de quórum legal, para la celebración de esta sesión**, y en consecuencia se declara formalmente instalada la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA de Ayuntamiento siendo las 12:10 horas, del día 07 de Agosto del año 2020** y se declara abierta la presente sesión quedando registrada bajo el número **30 Treinta**. Y validos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Punto No. III a continuación se pone a su consideración del Pleno el orden del día propuesto para esta sesión extraordinaria de Ayuntamiento, el cual se hizo de su conocimiento con la convocatoria correspondiente; en este sentido se pregunta a los demás integrantes del pleno si tuvieron alguna observación, por lo que, al no existir propuesta alguna, se somete a votación la **aprobación del orden del día**: -----

Se pone a consideración para su aprobación en votación económica, se pregunta si se aprueba, el cual es **aprobado por unanimidad** de los regidores que integran el H. Ayuntamiento. -----

2

Marco Machuca

Macías López

Silvia



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Punto No. IV; en uso de la voz, el Ing. José Guadalupe Buenostro Martínez, Presidente **Municipal**, solicita la autorización de las y los integrantes de esta junta honorable de ayuntamiento, para que se concurre a la suscripción y celebración para la firma del **Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución de obra pública con recursos provenientes del “Fondo Común Concursable para la Infraestructura” (FOCOCI) 2020.** con el Gobierno del Estado de Jalisco, y el **H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco**, para la asignación de Recursos para la Ejecución de Acciones de Obra Pública en el Municipio antes en mención. Sujeto bajo los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- se autoriza al **Ing. José Guadalupe Buenostro Martínez, Presidente Municipal**, al **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras, Secretario General**, a la **Lic. Kikey Zamudio Arias, Sindica**, a la ciudadana **María del Rosario Cárdenas Mendoza, Encargada de la Hacienda Municipal**, al **Ing. Jorge Armando Gutiérrez Cardona, Director de Obras Públicas**, para que en representación de este ayuntamiento, suscriban un convenio con el **Gobierno del Estado de Jalisco**, el cual por este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de **Concepción de Buenos Aires Jalisco**, recursos financieros hasta por la cantidad de **\$8, 000,000.00 (Ocho Millones de Pesos 00/100 m.n.)**, recurso contemplado del programa para el desarrollo de infraestructura en los municipios **“Fondo Común Concursable para la infraestructura (FOCOCI) 2020.** -----

SEGUNDO. - se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios: -----

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION
1	Construcción de empedrado ahogado en concreto, fraccionamiento revolución, municipio de concepción de buenos aires, Jalisco.	\$2,500,00.00
2	Pavimentación con empedrado ahogado en concreto e instalación de redes hidrosanitarias en la calle Abasolo, en la cabecera municipal de concepción de buenos aires, Jalisco.	\$ 1,500,000.00
3	Construcción de unidad deportiva revolución en el municipio de concepción de buenos aires, Jalisco.	\$ 4,000,000.00
	TOTAL	\$ 8,000,000.00

3

María Machuca

María Macías López

María Macías López



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Y se hace constar que los usos y destinos de suelo están autorizados y son aptos para que el gobierno municipal ejecute las acciones descritas.-----

TERCERO.- se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al encargado de la hacienda municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.-----

CUARTO.- se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.-----

QUINTO.- como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el ayuntamiento derivadas de la celebración del convenio, se afecten las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la secretaria de la hacienda pública del gobierno del estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho convenio.-----

Acto continuo, y una vez deliberado, Se pone a consideración de los integrantes de este pleno de ayuntamiento para su aprobación, se pregunta en votación económica, si se aprueba, el cual es APROBADO POR UNANIMIDAD de los regidores presentes, que integran el H. Ayuntamiento, lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Punto No. V.- Continuando con el desahogo del orden del día, El Presidente Municipal **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, presenta para su estudio, análisis y aprobación el **Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2021**, en los términos establecidos en el Artículo 37 Fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal para el estado de Jalisco y sus municipios.-----

Uno de los problemas principales que enfrentan los municipios, es la falta de recursos para poder realizar proyectos que impulsen el desarrollo del mismo y que en ocasiones se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo en respuesta a las necesidades que se identifican en la comunidades, un ejemplo de ello es la falta de infraestructura para la prestación de servicios básicos

Mario Machuca

Lilvia Macías López



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(luz, agua, drenaje, etc), el mantenimiento de caminos o la falta de infraestructura de comunicación a las poblaciones más retiradas de la cabecera municipal, o los espacios de esparcimiento familiar que necesita los ciudadanos para generar un ambiente de convivencia sana.

En ese sentido, la facultad que le otorga al municipio el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le permite hacerse allegar de recursos propios, que define a través de cuotas, tarifas y tasas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras que propongá a la legislatura estatal en su Iniciativa de Ley de Ingresos municipal.

Por ello, el Ayuntamiento Municipal de **Concepción de Buenos Aires, Jalisco**, propone en la presente **Iniciativa de Ley de Ingresos un incremento general del 0.% a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, conforme el plan de desarrollo municipal previsto para el 2021**, considerando que esto permitirá la actualización de las cuotas y tarifas, a fin de establecer un equilibrio entre los servicios que se otorgan y el costo que representa otorgarlos, sin que se vea afectada la capacidad adquisitiva del municipio para obtener los bienes y servicios que se requieren para solventar las crecientes necesidades de la población, en cuanto a obras, servicios, infraestructura, programa sociales y de innovación de la administración pública municipal, así mismo se pretende apoyar a las familias vulnerables por la pandemia 2020 en cuanto a la inflación y los precios al consumidor junto con la caída del **comercio local**.

De manera particular este Ayuntamiento, ha decidido proponer justificadamente las siguientes modificaciones:

LEY DE INGRESOS 2020	LEY DE INGRESOS 2021	JUSTIFICACIÓN / FUNDAMENTACIÓN

El mantener los ingresos en la misma proporción junto con las particularidades que aquí se proponen, permitirá fortalecer las finanzas públicas del municipio, con el menor impacto en la economía de los contribuyentes, considerando que realizar incrementos desmedidos a las cuotas y tarifas de los impuestos, derecho, y contribuciones de mejoras, pudiera generar cuentas incobrables o generar la imposibilidad de pago por parte de los usuarios.

Marino Machuca

Macias Lopez

Olivia



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Por lo anterior, se somete a la consideración del H. Ayuntamiento de concepción de buenos aires Jalisco, la siguiente iniciativa de ley de ingresos para el municipio de Concepción de Buenos Aires Jalisco para el ejercicio 2021.-----

Acto continuo, y una vez deliberado, Se pone a consideración de los integrantes de este pleno de ayuntamiento para su aprobación, se pregunta en votación económica, si se aprueba, el cual es APROBADO POR UNANIMIDAD con 11 (Once) votos a favor, 00 (Cero) votos en contra y 00 (Cero) abstenciones de los regidores presentes, que integran el H. Ayuntamiento, en lo particular y en lo general el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio del año Fiscal 2021, presentado por el Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez, lo anterior y por los medios acostumbrados notificuese este acuerdo al Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos jurídicos a que haya lugar, lo que se asienta para su debida constancia doy fe. -----

Punto No. VI. -: Asuntos Varios:

- En el uso de la palabra el presidente municipal pregunta a los aquí presentes si tienen asuntos que tratar en esta reunión, manifestando los aquí presentes que de momento NO tienen tema que tratar. -----

Punto No. VII.- Clausura de la Sesión, leído lo anterior el Secretario General da cuenta al Presidente Municipal que los temas contenidos en el orden del día han sido agotados en su totalidad, por lo que siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 07 de Agosto del año 2020, dos mil veinte, se declara formalmente **CERRADA la TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO,** misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para su constancia y validez por todos los que en ella intervinieron.-----

Maecias Lopez

Olivia

Mario Machuca

Edna María Cerna

6



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ING. JOSÉ GUADALUPE BUENROSTRO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. KIKEY ZAMUDIO ARIAS
Síndica

C. MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MORENO
Regidora

C. MANUEL DÍAZ BARAJAS
Regidor

C. SILVIA MACÍAS LÓPEZ
Regidora

C. MARIO MACHUCA MACÍAS
Regidor

C. MIGUEL ÁNGEL MACÍAS OROZCO
Regidor

DRA. MARIA-GUADALUPE BUENROSTRO ORTIZ
Regidora

ING. RUBÉN MORALES CERNA
Regidor

LIC. BLANCA ESMERALDA MAGAÑA TORRES
Regidora

LIC. VANESSA DEMISSE MORALES MIRANDA
Regidora

LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL
DQY FE.